



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 4198
TEMUCO,
VISTOS: 27 DIC. 2016

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario debidamente autorizada por el señor Administrador Municipal, para que las funcionarias a honorarios, doña Cristina Aguilera Traipe y doña Patricia Andaur Grebs, viajen a las localidades de Cunco, Melipeuco- Parque Nacional Conguillio, Curacautin y Malalcahuello.

2.- El Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- Los decretos Alcaldicios, que aprueban los contrato a Honorarios de doña Cristina Aguilera Traipe y doña Patricia Andaur Grebs.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a la funcionaria a honorarios, que a continuación se individualiza, a fin de que viajen a las localidades Cunco, Melipeuco - Parque Nacional Conguillio, Curacautin y Malalcahuello.

NOMBRE	RUT	TIPO CONTRATO	DIRECCION
CRISTINA AGUILERA TRAIPE		HONORARIOS	TURISMO
PATRICIA ANDAUR GREBS		HONORARIOS	TURISMO

2.- Motivo del cometido, Fecha y Lugar:

Actividad de promoción y familiarización destino Araucanía Andina Famtour Araucanía Andina. Localidades de Cunco, Melipeuco- Parque Nacional Conguillio, Curacautin y Malalcahuello.
Días del Cometido: 19 y 20 de Diciembre de 2016.

3.- Los gastos de traslado, alimentación y alojamiento serán cubiertos por Sernatur Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga.

C.c. Recursos Humanos
Turismo (2)
Of. Partes

"Por orden del Alcalde"
PABLO VERAS BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1198093